

Suplemento de Notificaciones

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS. Anuncio de notificación de 20 de septiembre de 2024 en procedimiento de requerimiento de subsanación del modelo 788, relativo a la cancelación en el Registro de Limitaciones de Acceso a los establecimientos de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura y remisión de la información de su inscripción a la Dirección General de Ordenación del Juego para su inscripción en el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego del Estado.

ID: N2400600183

Número de anuncio: 2024/96

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre), por haber sido devuelto a origen por sobrante, habiéndose realizado los dos intentos de notificación obligatorios, los días 26 y 29 de agosto de 2024, a las 13:35 y 17:00 horas respectivamente, según lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por tanto, se hace pública la notificación del requerimiento de subsanación relativo al procedimiento de cancelación en el registro de prohibidos de juego de la persona interesada con NIF 08874279-M.

Documento que se notifica: Requerimiento de subsanación relativo a la solicitud cancelación en el Registro de Limitaciones de Acceso a los establecimientos de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura y remisión de la información de su inscripción a la Dirección General de Ordenación del Juego para su inscripción en el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego del Estado.

Persona interesada: NIF: 08874279-M

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Tributos, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El texto íntegro de este requerimiento se encuentra en el Servicio del Juego de la Dirección General de Tributos, sito en Paseo de Roma s/n, módulo A, 1ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 20 de septiembre de 2024.- La Directora General de Tributos. Fátima Pablos Mateos